



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 20 de septiembre de 1985

Núm. 215

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 50.556

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Fianza

"Henche, Suministros a Talleres Gráficos", S. A., ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas en garantía de suministro de una máquina fotocomponentadora de teclado y unidad filmadora incorporada modelo 6400 CRT y complementos para la misma máquina para la Imprenta Provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García-Arilla.

los tributos locales de rústica, pecuaria, urbana, licencia fiscal para profesionales y licencia fiscal-industrial.

El pago de recibos de la contribución territorial rústica y pecuaria de las Zonas de Zaragoza-capital se realizará en la Zona primera.

Todos los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las Zonas recaudatorias respectivas durante el período voluntario de cobranza que, para el presente ejercicio de 1985, comprenderá desde el 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, siempre que los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición de justificante, ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de pago y gestión de abono de los recibos a través de las entidades bancarias y Cajas de Ahorro.

Se advierte que transcurrido el plazo voluntario señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos incurrirán en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1985. — El Depositario, Manuel Quintana Ruiz.

Itinerario de cobranza

ZONA 1.ª

Barrios, días, horas y locales

Barrio Montañana: 2, 3 y 4 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio Peñaflor: 15 y 16 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio San Juan de Mozarrifar: 17 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio Villamayor, 18, 21 y 22 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio Monzalbarba: 23 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio Garrapinillos: 24 y 25 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio Casetas, 28, 29 y 30 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio Cartuja, 31 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio Juslibol, 4 y 5 de noviembre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Zaragoza, capital: 16 de septiembre al 15 de noviembre, 9 a 13. Doctor Fleming, 5.

ZONA 2.ª

Zaragoza: 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, de 9 a 13, y del 6 al 15 de noviembre, de 9 a 15. Oficinas de Recaudación en Doctor Fleming, bloque 5.

ZONA 3.ª

Barrio Cartuja Baja: 31 de octubre, 9 a 14. Ayuntamiento.

Zaragoza, capital: 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, 9 a 14. Plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, bajos.

ZONA 4.ª

Barrio Monzalbarba: 23 y 24 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio Garrapinillos: 25 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Barrio Casetas: 28, 29 y 30 de octubre, 9 a 13. Ayuntamiento.

Zaragoza, capital: 16 de septiembre al 15 de noviembre, inclusive, 9 a 13. Doctor Fleming, bloque 5.

ZONA 5.ª

Zaragoza: 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, 9 a 13. Oficinas en plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, bajo.

Núm. 50.550

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 503 de 1985, promovido por "Banco Hispano Americano", S. A., contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza de 8 de noviembre de 1984, por la que se impuso a

SECCION QUINTA

Núm. 50.671

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Depositaria

Tributos locales sobre rústica, urbana e industrial

Cobranza de las contribuciones por medio de recibo, plazo voluntario

ZARAGOZA, CAPITAL Y BARRIOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del día 16 del actual mes de septiembre, quedará abierta la cobranza voluntaria de

la actora multa de 200.000 pesetas por supuesta infracción a la normativa sobre seguridad bancaria, y contra las resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 12 de febrero y 8 de julio de 1985, desestimatorias, respectivamente, de los recursos de alzada y reposición interpuestos contra la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 50.551

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 501 de 1985, promovido por don Guillermo Sedeño Moreno, contra resolución de 28 de junio de 1985 del Fondo de Garantía Salarial, en expediente 2.491 de 1984, desestimatoria del recurso de alzada contra la dictada por la Comisión Provincial de 24 de septiembre de 1984, sobre reclamación de indemnización y salarios de tramitación por la insolventía de "Bagant", S. L., de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 50.552

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 502 de 1985, promovido por la Comunidad de Regantes "Granja de San Pedro", de Monreal de Ariza, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas de fecha 9 de julio de 1985 por la que se declara inadmisibles, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por la Comunidad actora contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, de 29 de octubre de 1984, sobre ordenación de riegos y organización interna de dicha Comunidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 50.557

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Firestone Hispania", S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación de la adhesión de la empresa "Firestone Hispania", S. A., centro de trabajo de Cuarte de Huerva, al Convenio colectivo de trabajo de la misma firmado en Basauri.

Visto que por la empresa "Firestone Hispania", S. A., y su comité del centro de trabajo de Cuarte de Huerva (Zaragoza), se acuerda la adhesión al Convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de la misma empresa, firmado en Basauri y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 9 de agosto de 1985, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial y disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 50.558

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea subterránea a 15 KV, estación transformadora número 6 a estación número 10, en Illueca (AT 192-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea a 15 KV, situada en término municipal de Illueca, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.836.228 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación transformadora núm. 6.

Final: Estación transformadora número 10.

Longitud: 150 metros.

Recorrido: Término municipal de Illueca.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres cables de 12/15 KV de 150 milímetros cuadrados de aluminio, en zanja.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales.

Núm. 50.337

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Luis-Antonio y José-Alberto González Pascual.

Domicilio: Ramón y Cajal, 25. San Mateo de Gállego.

Referencia: AT 138/85.

Emplazamiento: San Mateo de Gállego (paraje "Vandanillo").

Potencias y tensiones: 25 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea aérea trifásica simple circuito a 10 KV y 38 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la granja avícola del peticionario.

Presupuesto: 440.600 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 49.676

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.249 de 1979, seguido contra "Transportes Pamplonica", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor, camión "Barreiros", matrícula NA-71789. Valorado en 100.000 pesetas.

Un camión "Barreiros", cuatro ejes, matrícula NA-5194-C. Valorado en 650.000 pesetas.

Un camión "Barreiros", cuatro ejes, matrícula M-4792-AH. Valorado en 650.000 pesetas.

Total, 1.400.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Latorre Baquedano, domiciliado en Autovía, kilómetro 3,700, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasa-

ción y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.677

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 8.395 y 8.396 de 1980, seguido contra Tomás Villar Portero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta de 70 centímetros, de volante, marca "Menna Claramunt", sin número visible, con motor eléctrico de 3 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Una reguesadora de 35 centímetros de tablero, marca "Corcuera", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina tupi de 50 milímetros de barrón, marca "Corcuera", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV. Valorada en 40.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 1,61 x 0,31 metros de tablero, marca "Cima-Loma", modelo C-300, sin número visible, con tablero-sierra de 0,61 x 0,31 metros y agujereadora acoplados, con motor eléctrico de 3 CV. Valorada en 85.000 pesetas.

Una sierra de disco, de 0,58 x 0,14 metros de tablero, marca "Eint-Port", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1,80 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Una lijadora portaesmeril, marca "Super-Lema", sin número visible, de banda de 10 centímetros de ancho, con motor eléctrico acoplado de 1,10 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Tomás Villar Portero, domiciliado en Graus, 2, 1.º, 5.ª puerta, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.678

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.481 de 1980, seguido contra Raúl Fernández Larregola, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa de 20 toneladas, marca "Luna", montada sobre un camión con número de matrícula Z-9380-C. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de don Pedro Pescador Vicente, domiciliado en Tenerife, 7-9, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.981

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 361 de 1984, seguido contra Antonio Castellón García, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Piso o vivienda sito en la calle La Gasca, núm. 4, 10.ª planta, 5.ª puerta, letra H. Valorado en 2.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso

de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.982

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.739 de 1982, seguido contra José Fumanal Grasa, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local en la avenida Tenor Fleta, núm. 36, y aparcamiento representando 2,2116 %. Inscrito en el Registro número 1, finca 3.362, folio 184. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín

Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.983

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.689 de 1983, seguido contra Francisco Giménez Giménez, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso 6.º C, en la calle Reina Fabiola, número 24, de 69,38 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,38 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 3.425, folio 85, finca 86.761. Valorado en 2.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.984

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.048 de 1984, seguido contra José Fanals Sisó, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso cuarto derecha, tipo A, en la cuarta planta superior, de 65,04 metros cuadrados útiles; le corresponde una participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa a que pertenece de 12,56 %. Es

parte de la casa número 2, del bloque 16, de un conjunto de edificios en término de Casetas, de esta ciudad. Valorado en 1.980.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.985

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 10.359 de 1983, seguido contra Mariano Romanos del Barrio, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Mitad indivisa del piso 5.º de la casa número 3 de la calle Vista Alegre, de Zaragoza; tiene una superficie de 63 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,10 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.371, folio 40, finca 9.290, inscripción 4.ª Valorado en 1.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se

abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.986

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.288 de 1981, seguido contra "Aridos Gracia", S. L., por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana núm. 6. — Local comercial-industrial, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calle Monte Perdido, números 4 y 6, en la partida de "Zalfonada Alta", término del Rabal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.223, folio 193, finca 26.675. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.339

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 11.753 de 1985, instados por José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, contra la empresa de Juan-Manuel Menés Royo, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de octubre, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Juan-Manuel Menés Royo, insértese en la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.180

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 8.149 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de Pedro-Luis Moreno Sarabia, contra Emilio Fontoba Salas, con fecha 4 de septiembre de 1985 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante don Pedro-Luis Moreno Sarabia, la cantidad de 665.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada de Emilio Fontoba Salas, condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 26 de marzo de 1985, al día de la fecha de esta resolución, a razón de 60.175 pesetas al mes.

Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo, se declara extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días a contar desde la notificación del presente auto, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Emilio Fontoba Salas, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.357

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 10.266 de 1983, seguido contra Manuel González Vera, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local denominado con el número 2 en la urbanización de avenida de Cataluña, de Zaragoza, de una superficie construida de 57,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo número 1.320, folio 39, finca 29.084, inscripción segunda. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.358

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 742 de 1984, seguido contra Blanca Fortún Ibarra, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una cámara-expositora, tipo vitrina, marca "Comersa", de unos 2 metros. Valorada en 200.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Pedro María Ric, 34, de Zaragoza, bajo la custodia de Blanca Fortún Ibarra.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.359

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 555 de 1984, seguido contra Enrique Egea Mustienes, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso sito en Zaragoza, calle Salvador Minguijón, casa número 21, planta quinta, puerta derecha, letra B, de unos 70 metros cuadrados. Tasado en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.361

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.327 de 1983, seguido contra José González Vázquez, por

débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso noveno, de 92,66 metros cuadrados, de la calle Andrés Vicente, número 32. Cuota de participación de 0,48 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.277, folio 220, finca 25.210. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.360

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 388 de 1980, seguido contra Vicente Franco Ramón, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una parcela de terreno o solar en esta ciudad, término de Miraflores, partida de "La Cartuja", señalada con el número 12 del plano parcelario. Tiene una extensión superficial de 664 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, al tomo 3.259, libro 1.479, de sección segunda, folio 34, finca 80.545, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Una parcela de terreno o solar en esta ciudad, término de Miraflores, partida "Plano de la Cartuja", señalada con el número 13 del plano parcelario. Tiene una extensión superficial de 504 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.259, libro número 1.479, de sección segunda, folio 35, finca 80.549, inscripción primera. Valorada en 1.200.000.

Una edificación industrial de una sola planta, sita en esta ciudad, en término de Miraflores, partida "Plano de la Cartuja".

Se compone de dos naves unidas construidas sobre las parcelas anteriormente números 12 y 13 del plano parcelario. Tiene una extensión superficial de 1.168 metros cuadrados, de los que 909 metros cuadrados corresponden a las naves propiamente dichas y el resto al edificio representativo compuesto de planta baja y otra superior y destinado a oficinas y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.259, libro 1.479, de sección segunda, folio 36, finca 80.549, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Total, 7.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.362

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.151 de 1983, seguido contra Miguel López Muñoz, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana número 48. — Piso sexto B, exterior, de la escalera 1, de 96 metros cuadrados, incluido un cuarto trastero en la planta del primer sótano. Es parte de la casa en esta ciudad en la avenida de Madrid, 231, hoy 235 a 214, y le corresponde una cuota de participación de 0,96 %. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.363

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 10.249 de 1983, seguido contra "Vilarrasa", S. A., por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana número 14-B-5. — Nave industrial de 1.782 metros cuadrados, de los que 1.085 metros cuadrados están construidos y el resto pertenecen a la parte proporcional de la urbanización interior. Forma parte de las urbanizaciones del polígono "Ensider", en la Cartuja Baja, de Zaragoza. Registro I, tomo 3.750, folio 81, finca 98.136. Valorada en 10.700.000 pesetas.

Urbana número 15-B-6-A. — Nave industrial de 891 metros cuadrados de los que 542 metros cuadrados están construidos. Forma parte del polígono industrial "Ensider", en la Cartuja Baja, de Zaragoza. Registro I, tomo 3.750, finca 98.140, folio 95, inscripción primera. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Total, 16.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.534

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 11.365 de 1985, instados por Concepción Casanova Palomar, contra la empresa de Romualdo Nives Galán ("Clarex"), en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Romualdo Nives Galán ("Clarex"), insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.993

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 605 de 1985. — Autos 136-46 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de julio de 1985. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad promovido por don Arsenio Luzón García, don Daniel Larcuén Viartola, don Manuel Marín Montes, don Angel Fernández Parra, don Demetrio Arrufat Agut, don J. A. Trujillo Ballesteros, don Jesús I. Menés Abardía, don Antonio García Clavería, don Juan Carabantes Altellorrea, don Santiago Díez Parras, don Santiago del Castillo Romeo, contra don Segundo Mariano Baquero Zazurca y contra el Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Arsenio Luzón García y otros, contra Segundo Mariano Baquero Zazurca y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro:

Primero: Que la empresa demandada adeuda a los actores las cantidades objeto de reclamación por los conceptos salariales correspondientes a diciembre de 1983, paga extraordinaria de navidad del mismo año y enero de 1984, por lo que condeno a la misma a que haga efectiva las siguientes cantidades a:

A don Arsenio Luzón García, 116.766 pesetas.
A don Daniel Larcuén Viartola, 125.683.
A don Manuel Marín Montes, 154.869.
A don Angel Fernández Parra, 155.349.
A don Demetrio Arrufat Agut, 125.824.
A don José Agustín Trujillo Ballesteros, 154.673.

A don Jesús I. Menés Abardía, 155.864.
A don Antonio García Clavería, 155.864.
A don Juan Carabantes Altellorrea, 155.864.
A don Santiago Díez Parras, 143.298.
A don Santiago del Castillo Romeo, 126.866.

Segundo: Que, asimismo, condeno a la empresa al pago del 10 % de las cantidades a que se contrae el pronunciamiento precedente por el concepto de interés por mora.
Tercero: Que absuelvo al Fondo de Garantía Salarial carente de legitimación pasiva en este proceso.

Cuarto: Que desestimo la demanda sin entrar a conocer del fondo de la misma en el particular referido a salarios de trámite de dos meses, por lo que absuelvo a los codemandados en la instancia, dejando impregnjada la acción.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Segundo Mariano Baquero Zazurca, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.996

«Sentencia número 572 de 1985. — Procedimiento 6.159 de 1985-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Jesús López López, contra "Rotrima", S. A., y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Jesús López López contra la empresa "Rotrima", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 390.000 pesetas a Jesús López López, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Rotrima", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.995

«Sentencia número 559 de 1985. — Expediente número 9.894 de 1985-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su

provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por don Jesús Aguilar Gabás, representado por Enrique Senao Martínez, graduado social, contra Jesús Iso Echegoyen (bar "Contraste"), no comparece, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Aguilar Gabás, contra bar "Contraste", debo declarar y declaro haber lugar a la misma declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 18.175 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo del demandado desde el 15 de mayo de 1985 a la fecha de la notificación de esta sentencia a razón de 1.170 pesetas diarias, con el límite legal de sesenta días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Jesús Iso Echegoyen (bar "Contraste"), se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.997

«En la ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Gloria Larraz Casasús a que abone a la actora María-Elena Veira Novo la suma de 145.932 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Gloria Larraz Casasús, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.532

Cédula de notificación

En ejecución 297 de 1985, despachos en autos 25.463 de 1984, seguidos a instancia de Carlos Navia Jordán, contra Juan-José Tello Salvatierra, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan J. Tello Salvatierra, procediendo al embargo de sus bienes en

cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 138.926 pesetas de principal, según sentencia de 30 de abril de 1985, más la de 28.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Juan-José Tello Salvatierra, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.538

Ejecución 222 de 1985-2.

Ejecutante: Ana-Isabel Cubero Gracia.

Ejecutada: María-Soledad Ramos Moreno (bar).

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — Dada cuenta; antes de proveer en torno al alzamiento del embargo trabado en autos, y a la vista de la documental aportada, dése traslado de todo ello a la parte ejecutante y requiérasele para que, en el plazo de seis días, manifieste lo que a su derecho pueda convenir.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.181

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 784 de 1984, a instancia de María-Jesús Salvador Benesenes y otros, contra Francisco Signes Sanahuja y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Jesús Salvador Benesenes en nombre propio y de sus hijos menores María-Jesús Sanrafael Salvador y Luis-Domingo Sanrafael Salvador, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Patronal La Fraternidad (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 166) y Francisco Signes Sanahuja, debo declarar y declaro accidente laboral el fallecimiento de José Martín Sanrafael Sanchís, y responsable de la contingencia la empresa en primer término, que debió ingresar el capital coste de las pensiones y asumir las indemnizaciones satisfechas, y en segundo lugar, con carácter anticipado, a la Mutua Patronal La Fraternidad, y condenar, como condeno, asimismo, al Instituto Nacional y a la Tesorería General de la Seguridad Social en la legitimación que ostentan del Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Francisco Signes Sana-

huja, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 49.988

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 420 de 1985, a instancia de Ascensión Pinilla Hernández, contra "Confecciones Emes", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 12 de junio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 20 de noviembre, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Confecciones Emes", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 49.990

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 110 de 1985, seguidos a instancias de don José-Luis Segura Villanueva, contra "Talleres Bosqued", S. L., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 4 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien previos los trámites de aceptación y juramento del cargo deberá emitir su informe en plazo de cinco días.»

Y encontrándose la ejecutada "Talleres Bosqued", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 49.989

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 1.021 de 1984 a instancias de María-Pilar Pérez

Ortiz, contra "Construcciones y Proyectos Aragoneses", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 5 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón; y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 11 de octubre, a las 10.30 horas de su mañana a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Construcciones y Proyectos Aragoneses", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.341

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 304 de 1985, seguidos a instancias de Julián Paricio Sancho y otro, contra "Korpametal", S. L., en reclamación por despido, con fecha 2 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Korpametal", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.371.635 pesetas de principal según sentencia de 16 de julio de 1985, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Korpametal", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.342

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.386 de 1984, seguidos a instancia de Marisol Domínguez Ortega y otros, contra la empresa de Manuel Alonso Cruz y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 29 de junio de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Marisol Domínguez Ortega, Aurora Alonso Cruz, Isidoro González Badorrey y Ricardo Galindo Garrido, contra la empresa de Manuel Alonso Cruz, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

A Marisol Domínguez Ortega, 167.264 pesetas.

A Aurora Alonso Cruz, 219.078.

A Isidoro González Badorrey, 142.645.

A Ricardo Galindo Garrido, 132.039.

Más, a todos ellos, el 10 % de las mismas del interés anual; sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa de Manuel Alonso Cruz en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.343

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 736 de 1985 tramitados en esta Magistratura a instancias de María-Teresa Martínez Bruna, contra María-Isabel Ramos Rodríguez y otro, en reclamación de despido, con fecha 31 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de María-Teresa Martínez Bruna, contra María-Isabel Ramos Rodríguez y otro, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de octubre de 1985, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Y encontrándose los herederos desconocidos de Isabel Ramos Pizarro en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.344

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 93 de 1981, seguidos a instancia de Eduardo Soláns Buil, contra Angel Bes Luis, en reclamación por despido, con fecha 4 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien previos los trámites de aceptación y juramento del cargo deberá emitir su informe en plazo de cinco días.»

Y encontrándose el demandado Angel Bes Luis en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.345

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 299 de 1985, seguidos a instancia de Julia Hernández Ortiz, contra José-Luis Lejara Torcal, en reclamación por despido, con fecha 2 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Lejara Torcal, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 369.844 pesetas de principal según auto de 20 de junio de 1985, más la de 35.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado José-Luis Lejara Torcal en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.346

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 722 de 1985, a instancias de Esperanza Fatás Remiro y otras, contra "Dionisio Asensio y Cía", S. L., en reclamación por cantidad con fecha 7 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 16 de enero de 1986, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Dionisio Asensio y Cía", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 49.994

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 435 de 1985, instados por don Jesús Echarri Garde, contra la empresa "Cid de Transmisiones", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo declarar y declaro nulo el despido de don Jesús Echarri Garde, condenado a la empresa "Cid de Transmisiones", S. A. ("Cidetrans"), a la inmediata readmisión de dicho trabajador a su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Cid de Transmisiones", S. A., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 30 de julio de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.179

En autos ejecutivos 270 de 1985, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Miguel-Angel Joven López, contra "Calzados Caldi", S. A., se ha dictado el siguiente auto:

«En Zaragoza a 4 de septiembre de 1985.

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Miguel-Angel Joven López y la empresa demandada "Calzados Caldi", S. A., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral la suma de 527.940 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Calzados Caldi", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.183

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 576 de 1985, a instancia de Sabino Iglesias Quintillán, en reclamación por desempleo, contra el Instituto Nacional de Empleo; "Industrias Lafuente", S. A., "Industrias del Frío y Alimentación", S. A., y Rafael Lafuente

Arnal, a la demandada "Industrias Lafuente", S. A., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1985, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa "Industrias Lafuente", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.349

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 609 de 1985, instado por Jesús Manero Romero, contra la empresa "Korpametal", S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda debo declarar y declaro improcedente el despido de Jesús Manero Romero, condenando a la empresa "Korpametal", S. L., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría, sin esperar a la firmeza), entre readmitir al citado trabajador en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, o el abono al mismo de las siguientes percepciones económicas:

a) Una indemnización de 680.152 pesetas,
b) Además de lo anterior, una cantidad igual a 2.109 pesetas diarias desde la fecha de efecto del despido hasta la de notificación de esta sentencia, salvo que el interesado hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 5, abierta en la CAZAR, oficina San Jorge, de esta ciudad, a nombre de "Recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en la sucursal en Zaragoza del Banco de España, con la denominación de "Fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas. En el momento del anuncio del recurso deberá la parte recurrente hacer designación del Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndole que si recurre la parte

actora sin hacer designación se le nombrará por el turno de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Korpametal", S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.536

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 31 de 1985, instado por don Paulino Redondo Ubau, y otros, contra la empresa "Prensa Aragonesa", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que con estimación de las demandas debo condenar y condeno a la empresa "Prensa Aragonesa", S. A., a que abone a don Paulino Redondo Ubau, doña Elena Enito Sanjuán y don Jesús Galipienzo Martínez la suma, a cada uno de ellos, de 186.837 pesetas, más también a cada uno de ellos el 10 % de la respectiva suma, en concepto de interés por demora en el pago. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Prensa Aragonesa", S. A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Canon y arriendo de parcelas y lotes de propiedad municipal

50.202. Bardallur

Cuenta de administración del patrimonio (1984)

49.687. Sabiñán
50.012. Moyuela
50.188. Velilla de Ebro
50.202. Bardallur

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1984)

49.687. Sabiñán
50.012. Moyuela
50.188. Velilla de Ebro
50.202. Bardallur

Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)

49.687. Sabiñán
50.012. Moyuela
50.188. Velilla de Ebro
50.202. Bardallur

Expediente de habilitación de crédito
50.557. Tauste (núm. 1 de 1984)

Expediente de suplementos de crédito
50.013. Moros (núm. 1 de 1985)

Impuesto municipal de publicidad
50.011. Calatayud (primer semestre 1985)

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

49.686. Layana
50.202. Bardallur

Padrón de la tasa sobre canaleras, canalones y desagües

50.202. Bardallur

Padrón de la tasa sobre rodaje y arrastre por las vías públicas

50.202. Bardallur

Padrón tasa por tránsito de ganado por las vías públicas

50.202. Bardallur

Padrón general de tasas municipales

50.011. Calatayud

Padrón tasa de alcantarillado

49.686. Layana

Padrón tasa recogida de basuras a domicilio

49.686. Layana

Padrones por diversos conceptos

49.686. Layana

Presupuesto ordinario

49.685. Sabiñán
49.695. Tobed
50.012. Moyuela

Núm. 50.553

ALCALA DE EBRO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 5 de septiembre del año en curso, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto municipal ordinario para 1985, y en el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo, considerarlo aprobado definitivamente.

A tal efecto, por los plazos reglamentarios y para oír reclamaciones, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones personal, 1.772.546.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.776.000.
 4. Transferencias corrientes, 107.347.
 6. Pavimentación de las calles del municipio, 25.251.299.
 9. Variación de pasivos financieros, 600.000.
- Total gastos, 30.507.192 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.601.884.
 2. Impuestos indirectos, 211.260.
 3. Tasas y otros ingresos, 11.998.873.
 4. Transferencias corrientes, 1.619.081.
 5. Ingresos patrimoniales, 130.000.
 7. Transferencias de capital, 11.946.094.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000.
- Total ingresos, 30.507.192 pesetas.
Alcalá de Ebro a 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.559-1

CASPE

Han sido aprobados por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 9 de septiembre de 1985, con carácter inicial, los proyectos técnicos que se relacionan, agrupados en dos departamentos, y que son:

A) *De obras que se solicitan sean incluidas en los Planes de obras y servicios 1986 (1.ª propuesta).*

1. Pavimentación calle Zurradería, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, en agosto de 1985, por un importe de 855.016 pesetas.

2. Cubrimiento e impermeabilización de los depósitos de agua, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, en agosto de 1985, por un importe de 14.807.338 pesetas.

3. Abastecimiento del polígono "Los Arcos", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, en agosto de 1985, por un importe de 2.325.495 pesetas.

4. Instalación eléctrica de una planta destinada a Casa municipal de Cultura, para aulas de EGB, redactado por el técnico industrial don Enrique Ráfales Molina, en agosto de 1985, por un importe de 551.440 pesetas.

5. Saneamiento del antiguo cauce del río Guadalupe, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, en agosto de 1985, por un importe de 7.585.193 pesetas.

6. Pavimentación y aceras calle Sásago, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, en agosto de 1985, por un importe de 4.722.033 pesetas.

7. Urbanización calle Fabara, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, en agosto de 1985, por un importe de 4.722.033 pesetas.

8. Adaptación edificio para Casa municipal de Cultura y otros usos, redactado por el equipo de arquitectos, señores Alonso Sola y Tirado Sebastián, en septiembre de 1985, por un importe de 38.347.215 pesetas.

9. Acceso a nuevas escuelas, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, en agosto de 1985, por un importe de 16.821.035 pesetas.

B) *Obras con cargo a los presupuestos provinciales.*

1. Parque de bomberos, redactado por el arquitecto don José-María Valero Suárez y el arquitecto técnico don Pablo Adiego Cuartero, en 19 de marzo de 1985 y por un importe de 54.023.482 pesetas.

2. Nueva residencia de estudiantes, redactado por el arquitecto don José Aznar Grasa, en junio de 1985, por el importe de 98.825.412 pesetas.

Quedan expuestos al público por espacio de treinta días, para oír posibles reclamaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Caspe a 11 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.555

CUBEL

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1985-86, el día 27 de septiembre próximo, a las 20.00 horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "El Otero", de 704 hectáreas de superficie, para 1.070 lanares; época de disfrute, desde 1.º de octubre de 1985 hasta 30 de septiembre de 1986; tasación, 26.000 pesetas.

Cubel, 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Angel Cebrián Vicente.

Núm. 50.558

EPILA

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 1 de 1985, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen:

A) Créditos que se habilitan:

3.244.000 pesetas (capítulo 1.º, 244.000 pesetas, y capítulo 6.º, 3.000.000 de pesetas).

B) Créditos que se suplementan:

12.409.786 pesetas (capítulo 2.º, 400.014 pesetas, y capítulo 6.º, 12.009.772 pesetas).
Suman los aumentos, 15.653.786 pesetas.

C) Créditos de los que se dispone:

15.653.786 pesetas (del superávit de 1984, 3.772.504 pesetas; por nuevos ingresos, 11.237.268 pesetas, y por transferencias de créditos, 644.014 pesetas).

Diferencia: Nivelado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40 de 1981, y artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Epila, 5 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 50.560

GALLUR

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1985, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de septiembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 17.870.475.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 32.715.525.

9. Variación de pasivos financieros, 14.000.000.

Total ingresos, 64.586.000 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 64.586.000.

Total gastos, 64.586.000 pesetas.

Gallur a 11 de septiembre de 1985. — El Presidente de la Corporación.

Núm. 50.554

MONEVA

A los veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las 12.00 horas, la subasta de los pastos de los montes de utilidad pública catalogados con los números 26 y 27, siendo el precio base de la licitación 30.000 pesetas.

Moneva a 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde accidental.

Núm. 50.561

PERDIGUERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1985, aprobó el proyecto para el acondicionamiento de la red de agua potable municipal, redactado por el ingeniero de caminos don Francisco Gaudó Gaudó, que asciende a 1.881.964 pesetas como presupuesto de contrata.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Perdiguera a 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Rafael Bailo.

Núm. 50.187

SOS DEL REY CATOLICO

Bases reguladoras de oposición libre para plaza de operario de servicios múltiples

A virtud de acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1985, se convoca oposición libre para proveer, por funcionario de carrera, plaza vacante en la plantilla de personal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples de esta Corporación, vacante en la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3 y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dicho índice y coeficiente.

La plaza convocada se entenderá automáticamente incrementada en su número, con las que se produzcan dentro de los seis meses siguientes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, por causa de jubilación forzosa, así como las que por cualquier otro motivo existan hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión a esta oposición.

Segunda. — Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad del segundo ciclo o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No estar incurso en causa de incompatibilidad.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

h) Tener permiso de conducir de la clase B.

Tercera. — Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. Estarán debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El Ayuntamiento podrá publicar conjuntamente con la lista definitiva —o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional—, la composición del Tribunal, y a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. — El Tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón; el jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La personalización del Tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y "Boletín Oficial" de la provincia, junto con la determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordase motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

Sexta. — Para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sea conjunta, se realizará un sorteo cuyo resultado también se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. — La oposición constará de tres ejercicios obligatorios, de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de diez

minutos, un tema extraído al azar de entre los siguientes:

1. El Estado español. — El Jefe del Estado. — La Comunidad autónoma.

2. La Constitución española. — Deberes y derechos de los españoles.

3. El municipio. — Organos de gobierno de los ayuntamientos.

4. Los funcionarios municipales. — Derechos y obligaciones.

Segundo ejercicio: Escrito, que consistirá en la realización de operaciones aritméticas dentro de las cuatro reglas.

Tercer ejercicio: Escrito, que consistirá en redacción de una parte de servicio y escritura al dictado de un texto dictado por el Tribunal.

Octava. — Los ejercicios se calificarán; cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquél que, habiendo superado todas las pruebas, hubiere alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta sea mayor en número que el número total de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, el Tribunal elevará a la autoridad competente para el nombramiento, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima. — El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo o equivalentes, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado negativo del Registro Central de penados y rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

5. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

6. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

7. Permiso de conducir de la clase B. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar

documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependen acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. — Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión de los opositores nombrados prestarán juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

En Sos del Rey Católico a 5 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 50.367

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 148 de 1985, a instancia de la actora "Banco Pas-tor", S. A., representada por el Procurador

señor Juste, y siendo demandados Rafael Platero Andrés y Joaquina Subirón Sancho, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.ª Urbana 24. — Piso cuarto "O", en la cuarta planta de la casa número 2 de la calle Muñoz Seca, de Zaragoza, de 59,80 metros. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.ª Urbana número 260-B. — Local comercial en planta baja del conjunto residencial "Pablo Iglesias", de Zaragoza, en el "Actur", zona residencial Rey Fernando de Aragón, de 57,86 metros cuadrados, bloque A-16, manzana 6. Valorada en 1.740.000 pesetas.

Total, 3.240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.729

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2-B de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 902 de 1985, a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados don José-María Montañés Oteo y don César Soria Navarro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del

Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica en término de Cariñena, partida de "La Veguilla", de una hectárea de extensión. Linda: al Norte, Luis Polo Tello; Sur, con mas del comprador; Este, carretera, y Oeste, con río Frasnó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca a nombre del demandado, para su sociedad conyugal con Guadalupe Polo, al tomo 1.177, folio 151, finca 11.500. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Rústica en término de Cariñena, partida "La Veguilla", de 45 áreas. Linda: Norte, con Luciano Polo; Sur, Manuela Isiegas; Este, camino, y Oeste, con río Frasnó. Inscrita a favor del mismo al tomo 1.085, folio 169, finca 8.083. Valorada en 810.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.376

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 571 de 1985, de los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de julio de 1985. — El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián y bajo la dirección del Letrado señor J. Angel Pérez, contra Félix Rubio Ezquerro y Febronia-Pilar Agustín Ruiz, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados Félix Rubio Ezquerro y Febronia-Pilar Agustín Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco de Bilbao", S. A., de la cantidad de 278.645 pesetas de principal, intereses pactados en la póliza de expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.375

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 886 de 1984-A, instados por "Distribuidora de Productos Veterinaria y Agropecuarios", S. A. ("Divasa"), representada por el Procurador señor Bibián, contra "Agropecuaria Industrial del Valle del Ebro", S. A., en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicha sociedad demandada que en acta de subasta celebrada el 2 de julio pasado, de bienes embargados a la misma, consistentes en ordeñadora y máquina de embolsar, valorados en 490.000 pesetas, ha sido ofrecida por la actora la suma de 1.000 pesetas, requiriéndole para que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás prevenidos en el artículo 1.506, con apercibimiento de ser adjudicados a la actora.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.539

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.440 de 1984-A, seguido a instancia de "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra "Artes Gráficas Lacoma", S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Parcela de terreno parte del polígono denominado "Valle del Cinca", señalada con el número 21 en el plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Todo ello en término municipal de Barbastro, de 5.310,21 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle "D" del polígono; Sur, parcela 26; Este, parcela 20, y Oeste, parcela número 22. La edificación se com-

pone de dos naves. Inscrita al tomo 534, libro 105 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 136, finca 9.084. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 50.368

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.719-C de 1983, a instancia de la actora "Banco Exterior de España", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado Enrique Pardo García, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Cerrada, 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso quinto A, en la quinta planta de la casa número 3 de la calle Doctor Cerrada, de Zaragoza. Tiene una superficie de 114,55 metros cuadrados útiles y una cuota de 2,18 %, siendo exterior por su fondo. Finca número 32.769, al tomo 813, folio 9 vuelto. Valorado en 6.500.000 pesetas.

2.º Urbana 26. Aparcamiento número 27, en la planta de primer sótano, de 9,63 metros cuadrados útiles de superficie, de la casa número 3 de la calle Doctor Cerrada, de Zaragoza. Es la finca número 36.308, al tomo 1.194, folio 61. Valorada en 500.000 pesetas.

3.º Urbana 27. Aparcamiento número 28 en el primer sótano de la misma casa número 3, de Doctor Cerrada, de Zaragoza. Tiene una superficie de 9,63 metros cuadrados y una cuota, al igual que el anterior, de 0,142 %. Finca registral número 36.810, mismo tomo, folio 65. Valorada en 500.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de piso-aparcamiento en Jaca 5.º, en la quinta planta superior de la casa en avenida de Juan XXIII, número

18, con acceso por el portal de la derecha. Finca registral número 5.084, tomo 941, libro 110, folio 237. Valorada la mitad indivisa en 1.650.000 pesetas.

Total valor de las fincas que se subastan, 9.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.369

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.286-B de 1985, a instancia de la actora "Bankinter", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandados otros y "Eviza", S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como válidas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Mitad indivisa de una casa sita en esta ciudad, término de Rabal, partida "Cervera", más conocido por Soto-Cañar, que consta de firme y piso, construido de adobe y ladrillo, con una superficie de 90 metros cuadrados la parte a nivel de calle y con corral adosado al fondo de la casa de 110 metros cuadrados, y todo ello sito en la calle del Jorro, sin número, que linda: frente, con calle del Jorro; derecha, Isidro Marín; izquierda o al Sur, con Alberto García; espalda o al Este, con Antonio Rodríguez. Se encuentra inscrito al tomo 390, libro 24, folio 234, finca 1.334. Valoramos dicha mitad indivisa en 300.000 pesetas.

2.º Piso quinto, número 2, en la séptima planta alzada, de la calle, antes General Franco, hoy Conde Aranda, de la ciudad de Zaragoza, con una superficie de 115,71 metros cuadrados y una participación de 2,75 % en los elementos comunes, que tiene como anexo inseparable un cuarto trastero, que linda: frente, con rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y piso número 3; derecha, con

patio de luces y paseo de María Agustín; izquierda, piso primero de la misma planta, y espalda, con calle de General Franco, hoy Conde Aranda. Se encuentra inscrito al libro 375, tomo 682, folio 171, finca 10.552. Valoramos dicho inmueble en 4.500.000 pesetas.

Total, 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.541

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492-A de 1985, seguido a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Joaquín Soria Marquet y doña Pilar Navarro Jaime, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Una casa sita en la calle del Hospital o Sinagoga, número 11, de Carriñena, hoy denominada calle Ribó Izquierdo, número 11, de 800 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha entrando, con el mismo del título, don José Gimeno; por la izquierda, también con el mismo, don José Calvo, y por la espalda, con la calle del Mediodía. En esta calle, y formando parte de la confrontada casa, hay unos locales con corral, cuatro trujales o depósitos subterráneos, con una capacidad de almacenamiento para bodega de 200.000 litros, con una extensión total de 300 metros cuadrados, que también tiene su entrada por la calle del Mediodía.

La casa de la calle Ribó está compuesta de una bodega subterránea, que se divide en varias salas y un salón central con cocina y servicios, con una extensión de 700 metros cuadrados; en la misma bodega subterránea se encuentran instaladas unas cubas de madera de roble de 4.000 y 6.000 litros, así como varios toneles para vinos.

La planta baja o planta calle se encuentra dividida en patio de entrada de 80 metros cuadrados; un local de 40 metros cuadrados; tres cuartos de 120 metros cuadrados, y una nave paralela al patio, de 240 metros

cuadrados, donde se encuentran instaladas las lavadoras de botellas, la llenadora y la etiquetadora.

En la primera planta, actualmente, existen dos pisos, izquierda y derecha, con una extensión total de 260 metros cuadrados.

En la segunda planta, actualmente, existen tres pisos, dos izquierdas y uno derecha. Los izquierdas miden en total 320 metros cuadrados, y el de derecha, 140 metros cuadrados.

Y en la tercera planta hay graneros o locales con una extensión de 450 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 50.531

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 161 de 1985-C, instados por "Banco Popular Español", S. A., representada por el Procurador señor Poncel Guallar, contra los cónyuges José-Luis Alava Soria y María del Carmen Cabrero Estaún, vecinos de esta ciudad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado; para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, y para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero. Que el tipo de la subasta es el de 4.500.000 pesetas para la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo aceptar los licitadores como basante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto. Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo. El tipo para la segunda subasta es el de 3.375.000 pesetas.

Octavo. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 23. — La vivienda o piso sexto B, en la sexta planta superior, de 70 metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha entrando, con el camino de Cabaldós; por la izquierda, con el piso sexto C; por el fondo, con plaza sin nombre, y por el frente, con el rellano de la escalera y el piso sexto A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,19 %, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 2,29 %.

El descrito piso corresponde a la casa número 60, no oficial, del camino de Cabaldós, de una urbana o bloque de seis casas, sito en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "Rabalete", en el camino de Cabaldós, números 60, 62 y 64, no oficiales, angular a la calle prolongación de la de Luis Braille, sin número.

Se valoró en la escritura de hipoteca en 4.500.000 pesetas. Inscrito al folio 63 del tomo 2.796, libro 1.263 de la sección 2.ª, finca núm. 65.634, inscripción 2.ª

La hipoteca constituida se extiende a los bienes muebles que se hayan colocado de un modo permanente en la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, con inclusión de lo contenido en los tres últimos apartados del último artículo citado.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en los sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 50.530

JUZGADO NUM. 2. - TUDELA

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 28 de junio último en sumario número 15-85 (diligencias previas 219 de 1985), seguido en este Juzgado por robo, y en la que se interesaba la busca y captura de Alfredo Lafuerza Caldero, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Tudela a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 50.206

JUZGADO NUM. 2

Don Santiago Sánchez Clemente, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el

número 1.315 de 1985, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa (juegos prohibidos) seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Angel Domínguez Magro, Angel Paúles Alcaine, José-Luis Lázaro Bardají, Ismael Moreno Montalvo y José-Ignacio Pérez Zaporta, todos ellos como denunciados y los cuatros últimos de esta vecindad, y el primero en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Angel Paúles Alcaine, a José-Luis Lázaro Bardají, a Ismael Moreno Montalvo, a José-Ignacio Pérez Zaporta y a Angel Domínguez Magro, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que así conste, y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Angel Domínguez Magro, expido el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.212

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.886 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Elattar Mojatar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Cuatro de Agosto, 17, y Manuela Schulz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Galo Ponte, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), el día 22 de octubre próximo y hora de las 11.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en riña, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria.

Núm. 50.208

JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 802 de 1985, seguido por denuncia de diligencias previas 850 de 1985, contra María-Reyes Marín, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra María-Reyes Marín Fernández, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelto de la denuncia formulada a María-Reyes Marín Fernández, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado, y firma y rúbrica del señor Juez.)

«Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Louis Wislet, expido el presente cumpliendo lo mandado por su señoría en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 50.213

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 746 de 1985 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Jesús Pérez Sánchez, de 34 años, casado, obrero, hijo de Domitilo y Ana-María, natural de Valencia de Don Juan (León) y vecino de esta capital, con domicilio en calle Agustina de Aragón, número 35, y denunciado, Francisco García Padilla, de 44 años de edad, casado, jornalero, hijo de Jesús y de Eladia, natural de Abenojar (Ciudad Real) y vecino de esta capital, con domicilio en calle Agustina de Aragón, número 35 (pensión "López"), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco García Padilla como autor responsable de una falta contra las personas del artículo 582 del Código Penal vigente, a la pena de quince días de arresto menor, sirviéndole para su cumplimiento los tres días que estuvo privado de libertad por esta causa, costas del juicio e indemnizar a Jesús Pérez Sánchez en la cantidad de 15.000 pesetas.

Para la notificación de esta resolución a las partes, líbrese cédula al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Pérez Sánchez y a Francisco García Padilla, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 50.211

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.508 de 1985, seguidos por mendicidad, contra Luisa Moreno Moreno y María del Carmen Jiménez Jiménez, por el presente se cita a Luisa Moreno Moreno y a María del Carmen Jiménez Jiménez, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 30 del próximo mes de septiembre y hora de las 11.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.377

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo y bajo el número 308 de 1985, se siguen actuaciones de juicio de desahucio por falta de pago de la renta de vivienda, a instancia de don Andrés Usón Usón, representado por el Procurador de los tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Flora Sebastián, con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — Visto por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza, los precedentes autos de juicio de desahucio número 308 de 1985, promovidos por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Andrés Usón Usón, mayor de edad, casado, de esta vecindad, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Flora Sebastián, con domicilio en calle Doctor Ibáñez, número 3, parcela,

citada en los estrados del Juzgado por no ser hallada en la expresada dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de vivienda, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Andrés Usón Usón, debo condenar y condeno a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Flora Sebastián, a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél la parcela número 3 de la calle Doctor Ibáñez, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demandada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitio de costumbre según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de doña Flora Sebastián, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 50.545

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS, DE FRESCANO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes con Aguas Elevadas, por medio de la presente se ruega su asistencia a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento (plaza España), el día 24 de septiembre, a las 8.30 horas en primera convocatoria y en su caso media hora después en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico A. Ampliación de zona regable en partidas de "Burrén", "La Almunia", "Carasol" y "Dehesa", o cualquier otro paraje que alcance el nivel de agua del riego madre.

B) Revestimiento de la acequia madre.

C) Modificación para llevar agua al estanque y aprovechar energía de noche.

D) Limpieza del estanque.

Fréscano, 10 de septiembre de 1985. — El Presidente general, Santos López.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.